

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal 2019-0544

Demandante: María Juliana Buenos y Otros

Demandado: Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Previo a darle trámite a la solicitud de terminación por cumplimiento del acuerdo conciliatorio, póngase en conocimiento de la parte demandante y del litisconsorte necesario dicha petición, para que manifieste de manera expresa si en efecto se dio cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Secretaría remita el link del expediente a las partes.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez